

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023, acordó la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal número 5 reguladora del precio público por visita museo lunar, que se hace público a efectos de su general conocimiento, quedando redactada como sigue:

**“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO
POR VISITA MUSEO LUNAR”**

Artículo 5.º. *Base imponible y cuota tributaria.*—La cuota tributaria será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los servicios o actividades.

- A) Las tarifas por entrada y actividad individual, serán las siguientes:
- a) La visita o entrada para los empadronados en el municipio de Fresnedillas de la Oliva será gratuita, teniendo que abonar la tarifa de las actividades en su totalidad.
 - b) 4,00 euros:
 - a. Entrada general.
 - c) 3,50 euros:
 - a. Grupos de más de cinco y hasta 10 personas con reserva previa (de lunes a viernes).
 - d) 2 euros:
 - a. Menores entre 4 y 14 años.
 - b. Familias numerosas.
 - c. Carnet joven.
 - d. Jubilados.
 - e) 10 euros persona:
 - a. Actividades dirigidas a colegios, incluyendo el precio de la entrada.
 - b. Actividades para grupos en fin de semana, incluyendo precio de la entrada.
 - f) Gratuito durante los fines de semana:
 - a. Menores hasta 3 años.
 - b. Personas con discapacidad.
 - c. Día 18 de mayo, día internacional del museo.
 - d. Día 27 de septiembre, día internacional del turismo.
 - g) Visitas privadas grupos escolares de más de 10 alumnos con reserva previa (de lunes a sábados).
 - a. 1,80 euros.
- B) Los precios por venta de merchandising, serán los siguientes:
- Bolígrafos: 3 euros/unidad.
 - Mochila mujer: 8 euros/unidad.
 - Caja de colores y libreta: 3 euros/unidad.
 - Alfombrilla ratón: 6 euros/unidad.
 - Camiseta mujer: 15 euros/unidad.
 - Camiseta hombre: 15 euros/unidad.
 - Camiseta niños: 9 euros/unidad.
 - Gorra: 9 euros/unidad.
 - Pins: 4 euros/unidad.
 - Imanes: 6 euros/unidad.
 - Publicaciones: 6 euros/unidad.

- Libro reportaje Carlos González “El gran salto al abismo”: 21 euros/unidad.
- Libro “Las mujeres de la luna”: 24,70 euros/unidad.
- Libro “Descubrimiento galaxias”: 29 euros/unidad.
- Libros no comprendidos en los anteriores: 25 euros/unidad.

C) Precios por uso de las instalaciones para filmaciones u otros usos no propios del museo.

- a. 500 euros/día.
Uso comercial: grabación de spots publicitarios, sesiones de fotografía, películas de ficción.
- b. Gratuito.
Filmaciones de documentales, de uso educativo, prensa o que puedan considerarse de interés público.
- c. 750 euros/día.
Cualquier otro uso comercial.

El alcalde o concejal-delegado, podrá conceder visitas o entradas gratuitas al público en general, en determinados días y horas, en casos excepcionales debidamente motivados.

Las personas que lo soliciten por motivos de estudio o investigación profesional, cuando obtengan autorización, así como los destinatarios de aquellos Programas Municipales de acción educativa que desarrollen sus contenidos en cualquiera de los recintos.

Artículo 6.º. *Devengo*.—1. El devengo del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se inicie la prestación de los servicios o actividades especificados en el artículo anterior.

2. El ingreso del precio público se efectuará en el momento de entrar a los recintos a que se refiere la presente ordenanza o bien de forma anticipada conforme a las normas que se determinen.

La presente modificación entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Fresnedillas de la Oliva, a 10 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente José Damián de la Peña Alonso, José Damián de la Peña Alonso.

(02/18.951/23)

